ACTA DE APROBACIÓN DE BASES DEL PROCESO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI

En la Oficina del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, siendo las 14:30 horas del día jueves 05 de marzo de 2020, se reunieron los Miembros de **PROCESO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES,** aprobado con Resolución Decanal Nº 012-2020-FAUA-UNI, con la finalidad de aprobar las BASES DEL PROCESO concesión Nro. 001-2020-FAUA-UNI.

Para dar conformidad firman los presentes.

BACH. CÉSAR A. GUILLEN ROMANÍ

MSc. Arq. TERESA OCTAVIA ARIAS ÁVILA

Dr. DESIDERIO EVANGELISTA HUARI

BASES

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERIA
Nº 001-2020-FAUA-UNI
(Primera Convocatoria)

CAFETERÍA DE LA FAUA - UNI
(FAUA – UNI)

Marzo- 2020

BASES

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la Universidad Nacional de Ingeniería-FAUA-UNI, ubicado en la Av. Túpac Amaru Nº 210, Distrito del Rímac.

2. OBJETO DEL CONCURSO

La presente concesión tiene por objetivo seleccionar a una persona natural o jurídica (concesionario) que están en capacidad de brindar el servicio de Cafetería, conforme a las exigencias y necesidades de los estudiantes, servidores, funcionarios y público en general que concurran a las instalaciones de la FAUA UNI, ubicado en Av. Túpac Amaru 210, Distrito El Rímac.

El ambiente dado en concesión, es de un área techada de 146.60 m2 más un área sin techas de 84.20 m" sumando un total de 230.80 m2.

3. RENTA MENSUAL

La renta mensual por derecho de uso de local a pagar el Concesionario a la UNI, es de S/ 5,500.00 (cinco mil quinientos y 00/100 Soles), que comprende, el consumo de luz y agua Incluido el Impuesto General a las Ventas - IGV.

4. BASE LEGAL

- Resolución Rectoral Nro. 636 de fecha 28 de agosto de 1995, donde se aprobó las **"Disposiciones para el Otorgamiento de Concesiones de Servicios en la UNI"** y,
- Resolución Decanal Nro. 012-2020 de fecha 21 de enero del 2020, designando a los miembros titulares y suplentes de la comisión a cargo de la conducción de la Concesión de Servicios Nro.001-2020-FAUA UNI.

5. REQUISITOS

Podrá participar toda persona natural o jurídica que no tenga impedimento para contratar con el Estado, y que cuente con experiencia en la actividad materia del presente servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de la concesión es de un (01) año calendario, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, prorrogable por igual periodo, siempre y cuando el arrendatario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas de servicios y otros establecidos en el contrato.

7. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	Del 09 de marzo de 2020
Registro de participantes	Del 09 al 13 de marzo de 2020 **Horario de 09:00 a 15:00 horas** Lugar: Oficina del Área de Control Patrimonial Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru N°210, Distrito el Rímac, Pabellón Central, tercer piso.
Visita a las instalaciones	Del 09 al 13 de marzo de 2020 **Horario de 09:00 a 15:00 horas** Previa coordinación con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes – Teléfonos 4812336 o 4811070 anexo 4604 (Sra. Mercedes Joo Solís)
Formulación de consultas	El 13 de marzo de 2020 Mesa de partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del RIMAC, Pabellón Central, tercer piso, en el **Horario de 09:00 a 15:00 horas.**
Absolución de consultas	El 16 de marzo de 2020
Presentación de propuestas (Técnico – Económico)	El 18 de marzo de 2020 Mesa de partes del Área de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru 210, Distrito del RIMAC, Pabellón Central, tercer piso, en el **Horario de 08:00 a 15:00 horas.**
Evaluación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro	El 19 de marzo de 2020
Suscripción de contrato	El 26 marzo de 2020

8. VISITA PREVIA A LAS INSTALACIONES CRONOGRAMA

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones de la cafetería FAUA donde se desarrollará el servicio, en la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- Las propuestas serán presentadas en Mesa de Partes del Area de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 a 15:30 horas, en el día indicado en el cronograma del proceso.

- Los participantes presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Selección a cargo de la Concesión de Servicios de Cafetería Nº 001-2020-FAUA-UNI, conforme se indica:

- **Sobre Nº 01:** Propuesta Técnica. El sobre será rotulado

> Señores
> COMITÉ DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Nº 001-2020-FAUA-UNI (Primera Convocatoria).
> **Presente**.-
>
> **CONCESIÓN DEL SERVICIO CAFETERÍA FAUA-UNI**
>
> **SOBRE Nro. 01: PROPUESTA TÉCNICA**
> NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

- **Sobre Nº 02:** Propuesta Económica. El sobre será rotulado

> Señores
> COMITÉ DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA Nº 001-2020-FAUA-UNI (Primera Convocatoria).
> **Presente**.-
>
> **CONCESIÓN DEL SERVICIO CAFETERÍA FAUA-UNI**
>
> **SOBRE Nro. 02: PROPUESTA ECONÓMICA**
> NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El sobre Nº 1 deberá contener de carácter **OBLIGATORIO,** lo siguiente:

a. Carta de presentación y declaración jurada del participante **(Anexo Nro.01).**
b. Declaración jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado **(Anexo Nro. 2).**
c. Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones generales de la prestación del servicio **(Anexo Nro. 3).**
d. **Anexo Nro. 4** "Plan de Medidas de Salubridad y Sanitarias".
e. **Anexo Nro. 5** "Descripción de Precios de Menús"
f. **Anexo Nro. 6** "Relación de Clientes"
g. **Anexo Nro. 7** "Personal Propuesto para el Servicio de Cafetería".

h. **Anexo Nro. 8** "Relación de Menajes y Equipos".
i. Copia del DNI del participante o Representante Legal de la empresa.
j. Copia de ficha de RUC SUNAT, en condición de habido y hallado.
k. Copia de la partida registral donde se encuentra inscrita la constitución de la Empresa, de ser el caso. Las personas naturales extenderán una declaración jurada en la que señalen fecha de inicio de actividades.
l. Copia del recibo de pago por haber adquirido las bases a **nombre del postor**.
m. Constancia de visita a las instalaciones del espacio a concesionar. Expedida por la FAUA UNI.
n. Copia legalizada del recibo del servicio agua o luz, que conste la dirección del postor.
o. Experiencia sobre el servicio a ofrecer, debidamente sustentado con documentos que acrediten los años en el rubro, anexando contratos celebrado con instituciones públicas y/o privadas, así como constancias expedidas por dichos entes donde se acredite el buen servicio realizado por el postor.
p. Declaración jurada simple del postor de no contar con antecedentes policiales, el mismo que será presentado por el ganador de la concesión a la suscripción del contrato.
q. Declaración jurada indicando no haber tenido juicio pendiente con el Estado, ni haber sido sancionado por no cumplir con sus obligaciones contractuales con alguna entidad del Estado, en particular con la UNI.
r. Propuesta del servicio: contendrá la descripción del servicio.

Importante: La omisión de alguno de los documentos enunciados líneas arriba, traerá consigo la descalificación de la propuesta.

11. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

- **Anexo Nro. 9:** Propuesta Económica
  Nota: El postor presentará su propuesta económica sobre la base de la renta mensual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

  - Los documentos contenidos en el sobre no deberán tener enmendaduras o correcciones.
  - El monto de la oferta de pago deberá expresarse en soles, tanto en número como en letras y deberá ser igual o superior al precio mensual de la concesión.
  - Ninguna oferta de pago será por debajo del precio mensual de la concesión, de ser el caso, se desestimará la propuesta.

12. ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- **En cuanto a la Convocatoria**.- Se realizara a través de la publicación en la página web de la Universidad Nacional de Ingeniería, esto es www.uni.edu.pe.

- **En cuanto a la venta de Bases**.- Se realizará en la Unidad de Tesorería de la Oficina Central de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Ingeniería - OCEF UNI, por el importe de S/. 10.00, en el horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

- **En cuanto a la presentación de consultas**.- Los interesados que hayan adquirido las bases, podrán formular consultas por escrito, dirigidos al Presidente del Comité de Concesión, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, debiendo ser presentado en Mesa de Partes del Area de Control patrimonial de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 09:00 hasta las 15:00 horas.

- **En cuanto a la absolución de consultas**. - Las respuestas a las consultas se harán de conocimiento de todos los postores que adquieran las presentes bases, quienes deberán reclamarlas en la Mesa de Partes del Area de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística, en la fecha indicada en el cronograma del presente procedimiento de concesión, en el horario de 8:00 hasta las 15:00 horas.

  En caso de que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta, se entenderá su tácito sometimiento a las normas previstas en las presentes bases, sin lugar a reclamaciones posteriores derivadas de la interpretación que de ellas efectué el Comité de Concesión.

13. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

13.1. La evaluación de las propuestas se realizaran en acto privado, se tomará en cuenta la información contenida que tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, considerando los aspectos técnicos (50 puntos) y económicos (50 puntos), de acuerdo a los siguientes factores:

FACTORES Y PUNTAJES PARA LA EVALUACIÓN TECNICA
Para la evaluación técnica se considerará los siguientes factores:

13.1.1. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (30 puntos)
Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos que acredite la experiencia del postor en la actividad (Concesionario, Cafetería) que es materia del presente proceso y que no podrá ser menor a 01 año (Anexo Nº 06):

Mayor de 01 hasta 02 años	**: 10 puntos.**
Mayor de 02 hasta 04 años	**: 20 puntos.**
Experiencia mayor a 04 años	**. 30 puntos.**

EXPERIENCIA EN EL PERSONAL PROPUESTO (20 puntos)
Presentar copia simple de constancias, certificados y/o contratos de trabajo en el rubro, que acrediten la experiencia del personal propuesto.

(Se realizará la suma total de los puntajes obtenidos)

PERSONAL	PUNTAJE
Nutricionista con experiencia mayor a 02 años en el rubro.	**05 puntos**
Cocinero con experiencia mayor a 02 años en el rubro.	**10 puntos.**
Asistente de cocina con experiencia mayor a 01 año.	**05 Puntos**

13.1.2. FACTOR Y PUNTAJE DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se otorgará el puntaje máximo de 50 puntos a la propuesta económica más alta, el resto de forma proporcional.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. **Acreditación:** Se acreditará mediante documento que contiene el precio de oferta **(Anexo 9)**	Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta económica más alta **50 puntos.**

14. LOS POSTORES

- Se considera como postor a las personas naturales o jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- **No pueden ser postores los concesionarios o ex concesionarios, que tengan deudas pendientes, incumplimientos contractuales con la Universidad Nacional de Ingeniería o aquellos contra los cuales la Universidad haya seguido procesos judiciales para la recuperación del ambiente concesionado.**
- El participar en la presente convocatoria implica la aceptación tácita del postor a todas las disposiciones y normas establecidas en los documentos que forman parte de las presentes Bases y Reglamento.

15. REQUISITOS DEL POSTORES

- Es considerado postor, toda persona natural o jurídica que, en las fechas previstas en el cronograma del procedimiento de concesión, presente dos sobres cerrados conteniendo sus propuestas y reúnan los requisitos establecidos.

- No deberá tener juicio pendiente con el estado, ni haber sido sancionado por no cumplir sus obligaciones contractuales con alguna entidad del estado.

- Presentar toda la documentación solicitada en los sobres 1 y 2.

16. SOBRE EL USO ADECUADO DEL ESPACIO A CONCESIONAR

- El ganador de la concesión sólo podrá darle al área concesionada el uso por el Servicio de Cafetería. El espacio concedido **NO** podrá ser destinado a un uso distinto.

- El ganador de la concesión deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso.

- El ganador de la concesión no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.

- El ganador de la concesión se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI**, que le sean aplicables por la prestación del servicio a realizar.

- El ganador de la concesión se compromete a mantener el local limpio, seguro y bien cuidado, con iluminación adecuada, mobiliario y equipos en buenas condiciones que garanticen un servicio de calidad dentro de las normas de sanidad y salubridad vigente.

- Todo cambio o mejora que el ganador de la concesión realice al área concesionada, deberá ser autorizada por la **FAUA-UNI**, para ello, el ganador deberá solicitarlo por escrito a dicha instancia, que, de ser aceptada, se procederá con implementar los cambios solicitados.

- El ganador de la concesión, bajo pena de resolucion de contrato, está prohibido de:

  a) Usar el local arrendado de un modo distinto al objeto de convocatoria.

b) Utilizar los pasadizos, paredes, columnas y otras partes de la infraestructura para hacer publicidad de sus servicios.

c) Utilizar puertas, ventanas, u otro material u objeto que interfiera con el libre tránsito del personal UNI.

d) Ceder, subarrendar o transferir a terceros la concesión.

17. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

- El plazo para la concesión es de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, período que puede ser prorrogado por un (01) año más, siempre y cuando el concesionario haya cumplido con todas sus obligaciones económicas del servicio y otras establecidas en el contrato; al término del plazo correspondiente, se convocará a un nuevo concurso.

- Respecto a este punto, el área designada para la supervisión y control, deberá informar al Titular de la Entidad, si el concesionario cumplió con sus obligaciones contractuales.

- Al vencimiento del plazo de la concesión, el concesionario deberá desocupar el inmueble y ceder toda inversión, mejora y/o acondicionamiento que haya realizado en el área establecida, sin obligación alguna de reembolso o indemnización por parte de la **FAUA-UNI.**

- En caso que las partes no renueven contrato, se le concederá al concesionario un plazo no mayor a 07 días calendario, a efectos de que retire el mobiliario de su propiedad. Transcurrido dicho plazo de no retiro de los bienes, estos tendrán la condición de abandono.

- Es necesario resaltar que LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA, no asumirá responsabilidad alguna por perdidas, deterioros o sustracción de los bienes del concesionario.

18. SUPERVICION Y CONTROL DEL SERVICIO DEL CONCESIONARIO

La Universidad Nacional de Ingeniería designa al Jefe de la Oficina de Administración de la **FAUA-UNI,** para la supervisión y/o control del espacio a concesionar, informando a la máxima autoridad el cumplimiento de las obligaciones contractuales del concesionario, emitiendo el informe que corresponda, trimestralmente.

19. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Las propuestas serán evaluadas por el Comité de Selección conforme a los criterios establecidos en las presentes Bases y de acuerdo a la documentación sustentatoria presentada por los postores, dando a conocer a través de un cuadro comparativo el puntaje total obtenido de cada uno de ellos indicando el orden de prelación.

- La buena pro se otorgará al postor que obtenga el mayor puntaje total.

- La notificación de la buena pro se realizará mediante comunicación escrita.

20. GARANTIAS A PRESENTAR A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTARO

A la suscripción del contrato, el postor ganador de la concesión deberá hacer entrega de un (01) mes de adelanto y dos (02) meses de garantía, la cual tendrá como finalidad de asegurar y cubrir los daños y perjuicios que pudieran ocasionar a las instalaciones del local, así como el mobiliario entregado.

21. REQUISITOS PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la concesión, dentro del plazo de 03 días calendario, deberá presentar obligatoriamente, los siguientes documentos:

a) Certificado de antecedentes policiales del ganador de la concesión, así como del personal que prestara la atención de dicho servicio.

b) Recibo de pago por el importe del mes de adelanto del local dado en concesión, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UN).

c) Recibo de pago por el depósito de dos (02) meses de garantía, expedido por la Unidad de Tesorería (CAJA UNI).

Los documentos antes descritos deberán ser presentados a Mesa de Partes del Area de Control Patrimonial de la Oficina Central de Logística de la Universidad Nacional de Ingeniería, sito en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Pabellón Central, Tercer Piso, en el horario de 08:00 hasta las 15:00 horas, a efectos de que estos, posteriormente sean elevados a la Oficina Central de Asesoría Legal para el perfeccionamiento del contrato.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes (en adelante FAUA) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), ubicado en la Av. Túpac Amaru Nro. 210, distrito EL RIMAC, necesita contar con el Servicio de Concesión de Cafetería (RN ADELANTE CONCESIONARIO), en beneficio de los estudiantes, servidores, funcionarios de esta Casa de Estudio.

La presente convocatoria tiene la finalidad de dar en concesión un ambiente "CAFETERIA FAUA" ubicado en el Pabellón "H" signado con un área techada aproximada de 146.60 m2 más un área sin techar de 84.20 m2.

ASPECTOS GENERALES Y ESPECIFICOS A TENER EN CUENTA:

- Los servicios del concesionario serán atendidos en el local de la FAUA.
- La FAUA proporcionará al concesionario dicho local provisto de instalaciones de energía eléctrica, agua y desagüe.
- La atención requerida se estima aproximadamente en doscientos (200) menús diarios de lunes a viernes (sábados opcionales) en el horario de 12:00 horas a 16:00 horas. También pueden ofrecer platos a la carta, desayunos, jugos, gaseosas y postres en el horario de 07:30 horas a 19:30 horas de lunes a viernes (sábados opcionales)
- El concesionario dispondrá de un mínimo de 04 microondas para el uso de los estudiantes, servidores y funcionarios de la FAUA.
- El concesionario dispondrá dentro del área del patio unido (área sin techar de la cafetería FAUA) una zona de loncheras para los estudiantes. La FAUA dispone de cinco (05) mesas y veinte (20) sillas para tal necesidad. La limpieza de esta zona corresponde al concesionario.
- El número de mesas a colocar en el área del comedor y el patio será tal que permita el trabajo de los mozos, el ingreso y salida de los asistentes según normas de establecimientos universitarios y públicos vigentes. El rótulo de aforo se colocará en forma visible y seguirá las normas municipales y de CONAPRED

Servicio requerido:

- Las precisiones en estos términos de referencia se elaboran de acuerdo a lo que denominamos Menú Académico – FAUA. Sin embargo, el concesionario tiene la potestad de ofrecer otros tipos de menús.
- El Menú Académico - FAUA deberá tener un mínimo de 10 platos diferentes cada quince días con un costo de S/ 6.00 soles.
- El Menú Académico - FAUA deberá ser balanceado y comprenderá:
- Desayuno, deberá aportar un promedio de 440Kcal:
    - Pan con huevo, palta, queso o aceitunas.
    - Avena, soya, maca, quinua, membrillo o piña.
- Almuerzo, aportara un promedio de 880Kcal:

- Verduras, carne, cereales o tubérculos.
- Mate o infusión.
- Fruta (opcional postre).

- Se deberá ofrecer un plato vegetariano otro de dieta, de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Instituto Nacional de Salud (INS) y los criterios nacionales de comida saludable.
- El concesionario podrá ofrecer platos a la carta, productos de pastelería, gaseosa, jugos de fruta y helados. Queda prohibido ofertar bebidas energéticas, alcohólicas, refrescos preparados con saborizantes (sobre concentrados).
- Se recomienda freír siempre con aceite nuevo. Se debe disponer de diferentes contenedores de aceite, diferenciándolos por naturaleza del producto a freír. No se permitirá el uso de aceite del día anterior. El aceite usado no debe botarse directamente al desagüe, el sistema de eliminación será explicado en los documentos correspondientes (ver punto 04).
- El concesionario deberá proporcionar el servicio con calidad que satisfaga la atención de los usuarios, y tendrá el siguiente menaje mínimo:
  - Platos y tazas de loza.
  - Vasos de vidrio.
  - Cubiertos de acero inoxidable.
  - Ollas de acero inoxidable.
  - Parrillas de almacenamiento de acero inoxidable.
  - Congeladora, para tres tipos de productos.
  - Almacén para productos perecibles y no perecibles.
  - Exhibidora de alimentos fríos.
  - Dispensador de alimentos calientes.
  - Bandejas.
  - Tachos de basura.
  - Sistemas de almacenamiento de utensilios, secos y mojados.
  - Equipos complementarios: cafetería, licuadora, batidora.

Personal del concesionario:

- La administración del personal de la concesión es de exclusiva responsabilidad del concesionario, no existe relación laboral y vincular contractual de dicho personal con la FAUA y la UNI.
- Tal como se establece en la legislación vigente, todos los establecimientos que brindan un servicio deberán contar con un libro de reclamaciones.
- El concesionario deberá facilitar periódicamente, de acuerdo a los reglamentos UNI la inspección sanitaria correspondiente.
- Por ningún motivo el personal administrativo participará en la preparación de alimentos.
- El personal de preparación de alimentos deberá contar con uniforme.
- Personal mínimo requerido.
- Administrador permanencia al 100% de horas deservicio.
  - Nutricionista con experiencia en comedores Universitarios.

- Cocinero y ayudante de cocina.
- Mozos mínimo 04 en hora punta y 02 mozos el resto del día

Planos informativos y documentos de gestión:

El concesionario deberá presentar un expediente técnico que asegure el correcto mantenimiento y seguridad de las instalaciones y del consumidor.

- Plano de seguridad y evacuación
- Plan de mantenimiento de instalaciones de equipos.
- Plan de mantenimiento del área de cocina.
- Plan de manejo de residuos sólidos.

Pazo de Ejecución

El plazo de ejecución en de un (01) año, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Horario de Atención

- De lunes a viernes de 07:30 a 19:30 horas
- Sábado opcional.

Infraestructura

- **Por parte de la Universidad Nacional de Ingeniería y el Concesionario**
  Brindará el concesionario un espacio adecuado el día del inicio de la concesión, siendo obligación del concesionario dotarlo de los equipos y mobiliarios adecuados conforme a la relación que presento.

PROFORMA DE CONTRATO

SERVICIO DE CONCESIÓN DE CAFETERÍA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES DE LA UNI.

1. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, con RUC Nro. 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru Nro. 210, Distrito El Rímac, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Rector Dr. JORGE ELÍAS DOMINGO ALVA HURTADO, identificado con DNI Nro. 07841488, de acuerdo a la declaración que consta en la Resolución Rectoral Nro. 1576 de fecha 01 de diciembre de 2015, a quien en adelante se le denominará LA UNI y de la otra parte;

2. ....., identificado con DNI. Nro....., con RUC Nro..... , con ..... domicilio legal en ..... , Distrito de , ... Provincia y Departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará EL CONCESIONARIO, bajo los términos y condiciones siguientes.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

El..... de..... de 2020, el Comité de Concesión designado por Resolución Rectoral Nro. ..... de fecha..... De..... de 2020, otorgó la Buena Pro de la CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERIA Nº 001-2020-FAUA-UNI (Primera Convocatoria) para la CONCESIÓN DE SERVICIO DE CAFETERIA PARA LA FAUA-UNI a, cuyos detalles constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El presente contrato tiene por objeto otorgar en concesión un área techada aproximada de 146.60 m2 más un área sin techar de 84.20 m2., destinado para el Servicio de Cafetería para la FAUA-UNI, ubicado en, Distrito de, Provincia y Departamento de Lima.

La concesión no representa la transmisión de la propiedad del espacio materia de este contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y RENOVACIÓN

El plazo de concesión que se otorga es de un (01) año que rige a partir del..... de..... 2020 hasta el.....de.....de 2021.

LA UNI convenir en la renovación de plazo de concesión a solicitud de **EL CONCESIONARIO** por un plazo no mayor al del presente contrato (01 año).

La solicitud de renovación se presentará por **EL CONCESIONARIO** con dos (02) meses de anticipación al vencimiento del plazo de concesión, debiendo haber cumplido con todas sus obligaciones a las que se encuentra sujeto en el presente contrato

Si la solicitud de renovación se presenta fuera del plazo indicado, **LA UNI,** sin más trámite, desestimará la solicitud por extemporánea. **LA UNI** resolverá la solicitud dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a su presentación.

Producido el vencimiento del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** está obligado a la desocupación y entrega inmediata del ambiente asignado a **LA UNI.**

CLÁUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DE EL CONCESIONARIO

4.1 Las partes acuerdan que los servicios que comprenden la concesión otorgada se debe prestar de lunes a sábado, en el horario que comprende desde las 07:30 a 19:30 horas.

4.2 **EL CONCESIONARIO** se compromete a pagar en la Unidad de Tesorería de **LA UNI,** por derecho de uso de local, que comprende, además, el consumo de luz y agua Incluido el Impuesto General a las Ventas, la suma de S/..... (.....), cantidad que deberá cubrirse por adelantado dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes.

Si vencido el plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** no cumple con devolver el ambiente descrito en la cláusula segunda, continuará con la obligación de pagar una suma igual a la fijada por el derecho de uso y hasta la desocupación efectiva de dicha área.

Antes de la suscripción del presente documento **EL CONCESIONARIO** entregará a **LA UNI,** en garantía de fiel cumplimiento del contrato, la suma de S/..... (.....), equivalente a dos (02) meses por derecho de uso de local que serán depositados en la Unidad de Tesorería de **LA UNI,** sin devengar intereses, ni indexaciones.

Las partes acuerdan que la garantía será devuelta al vencimiento del contrato deduciendo los gastos por daños y perjuicios, si los hubiere. **EL CONCESIONARIO** perderá el depósito otorgado en garantía si decide retirarse antes del vencimiento del plazo de la concesión.

4.4 **EL CONCESIONARIO** deberá entregar a **LA UNI** una lista con los nombres de las personas que trabajen para él, a las cuales se les dará la autorización correspondiente para el ingreso conforme al presente contrato, en ningún caso se permitirá el ingreso a persona distinta a las autorizadas por **LA UNI,** salvo, previa autorización por escrito de ésta.

4.5 **EL CONCESIONARIO** no podrá colocar ningún tipo de anuncios publicitarios no relacionados con el servicio que presta en el espacio concesionado.

4.6 **EL CONCESIONARIO** se obliga expresamente y bajo su responsabilidad a cumplir y hacer cumplir incluido su personal, todas y cada una de las normas internas de **LA UNI,** que le sean aplicables por la prestación del servicio de Concesión de Cafetería.

4.7 **EL CONCESIONARIO** es responsable del mantenimiento de los equipos instalados en el área cedida a concesionar.

4.8 **EL CONCESIONARIO** se compromete a usar el local señalado en la cláusula segunda única y exclusivamente para brindar el **Servicio Concesión de Cafetería.** El local no podrá ser destinado a un uso distinto al previsto en el párrafo precedente.

4.9 Al término del plazo de concesión, **EL CONCESIONARIO** se obliga en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores, hacer devolución del ambiente que comprende la concesión.

4.10 **EL CONCESIONARIO** se obliga a devolver el ambiente referido en la cláusula segunda en buenas condiciones, tal como las recibe a través del presente contrato, salvo los deterioros originados por el uso normal; en caso contrario, responderá por los daños y perjuicios ocasionados a dicho bien.

4.11 **EL CONCESIONARIO** reconoce que la administración del personal de servicio de la concesión es de su exclusiva responsabilidad, no existiendo relación laboral, ni vínculo contractual de dicho personal con **LA UNI.**

4.12 **EL CONCESIONARIO** deberá mantener limpio el ambiente y los sectores adyacentes; las instalaciones en buen estado de funcionamiento.

CLÁUSULA QUINTA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL

LA UNI tendrá en todo tiempo y momento el derecho de inspeccionar el estado físico, de uso y funcionamiento, en que se encuentre el espacio que ha sido destinado para la prestación del **Servicio Concesión de Cafetería,** labor que será realizada por.....

CLÁUSULA SEXTA. - MORA AUTOMÁTICA Y CLÁUSULA PENAL

EL CONCESIONARIO incurrirá automáticamente en mora por el sólo hecho de incumplimiento de las obligaciones contraídas en los plazos y términos expresados en el presente contrato. De incumplir con el pago puntual por derecho de uso, tendrá un recargo de 5/1000 por cada día de atraso.

CLAÚSULA SÉPTIMA. - LIMITACIONES RESPECTO A LA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y TRANSFERENCIA DE LA CONCESIÓN

EL CONCESIONARIO no podrá ceder su posición contractual derivado del presente contrato ni podrá transferir o gravar, arrendar ni usufructuar total o parcialmente bajo ningún título los derechos, intereses u obligaciones que de él se deriven.

CLÁUSULA OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONTRATO

LA UNI podrá resolver el presente contrato cuando **EL CONCESIONARIO** incurra cualquiera de las siguientes causales:

a) El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, las bases y la propuesta técnica y económica.
b) El incumplimiento de las disposiciones reglamentarias de **LA UNI** en materia de concesiones, las mismas que **EL CONCESIONARIO** en este acto declara conocer.
c) La falta de pago correspondiente por derecho de uso señalado en el sub numeral 4.2, de acumularse dos (02) meses.
d) El expendio de licores, el ejercicio de actividades reñidas con la moral y las buenas costumbres, así como aquellas que afecten la tranquilidad de la **FAUA-UNI.**
e) Cuando otorgue al local uso diferente al que se ha señalado en este documento.
f) Cuando se niegue a brindar las facilidades a funcionarios o personal a cargo de la supervisión de la concesión.

En caso **EL CONCESIONARIO** incurra en causal de resolución, **LA UNI** le notificará otorgándole un plazo razonable que no podrá exceder de siete (07) días hábiles para que subsane su incumplimiento, solamente en caso ello corresponda. Si **EL CONCESIONARIO** no efectuara dicha subsanación vencido el plazo otorgado para tal efecto, **LA UNI** declarará resuelto el contrato.

En cualquiera de estos casos, **EL CONCESIONARIO** perderá el importe de la garantía a que se refiere el sub numeral 4.3.

CLÁUSULA NOVENA. - EXTINCIÓN DE CONCESIÓN

La concesión se extinguirá y por tanto el presente contrato dejará de surtir efectos, por vencimiento del plazo de concesión.

CLÁUSULA DÉCIMA. - Forma parte del presente contrato las Bases, la propuesta técnica y económica.

Las partes firman el presente documento por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima,..... a los ..... días del mes de..... del 2020.

ANEXO Nro. 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. –

Estimados señores:

El que suscribe,..... ,postor y/o Representante Legal de..... , identificado con....., con poder inscrito en la Localidad de....., en la Ficha Registra! Nro....., Asiento Nro....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social		
Domicilio Legal:		
RUC Nro.	Teléfono	Correo

Lima,.....de.....de 2020

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro. 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMIENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. -

De mi consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal....., declaro **BAJO JURAMENTO:**

1. No tener impedimento para participar en concursos para concesión de servicios convocados por el Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones del procedimiento de selección.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
4. Conocer las sanciones contenidas en la Ley Nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo Generales y sus modificatorias.

Lima,.....de.....de 2020

_____
Firma, Nombres, Apellidos del postor o Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro.4

PLAN DE MEDIDAS DE SALUBRIDAD Y SANITARIAS

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que mi Representada ..... , se compromete a llevar a cabo las siguientes medidas de salubridad y sanidad, en forma mensual, según el siguiente detalle :

1. Desinfección de los cubiertos (detallar procedimiento y frecuencia)
2. Desinfección del menaje (detallar procedimiento y frecuencia)
3. Desinfección del ambiente (detallar procedimiento y frecuencia)
4. Desinfección de las mesas y sillas (detallar procedimiento y frecuencia)
5. Desinfección de los almacenes de alimentos y refrigeradoras (detallar procedimiento y frecuencia)
6. Fumigación Semestral.

Lima,.....de.....de 2020

_____
Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro.5

DESCRIPCION DE PRECIOS DE LOS MENUS

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. –

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso, mi propuesta para los menús a ofrecer en el **SERVICIO DE CAFETERIA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES,** es el siguiente:

Nro.	Descripción	Precio Unitario
1	Desayuno	
2	Menú Estándar	
3	Menú Ejecutivo	
4	Dieta	

Lima,.....de.....de 2020

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro. 6

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. –

De mi consideración:

El que suscribe..... , con DNI Nro..... , Representante Legal de la empresa..... , con RUC Nro..... , y con domicilio legal..... en declaro haber realizado servicio similar a los siguientes clientes:

Nro.	Cliente	Objeto del Servicio	Nro. Contrato-0/S-Comprobante de Pago	Fecha Inicio	Fecha Termino	Contacto	Teléfono Contacto
01							
02							
03							
04							
05							
06							
07							

Lima,.....de.....de 2020

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro. 7

DECLARACIÓN JURADA INDICANDO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL SERVICIO DE CONCESION DE CAFETERIA.

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, con la finalidad de presentarle el personal propuesto para efectuar el servicio de alimentación, según el siguiente detalle:

Nro.	Apellidos y Nombres	DNI	Especialidad	Años de Experiencia

Se deberá adjuntar el Currículum Vitae del personal propuesto, debidamente documentado.

Lima,.....de.....de 2020

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro. 8

DECLARACIÓN JURADA DE RELACION DE MENAJE Y EQUIPOS

Señores:
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. -

De mi consideración:

El que suscribe..... , con DNI Nro..... Representante Legal de la empresa..... , con RUC Nro....., y con domicilio legal en....., quien se presenta como postor para la Convocatoria **"Concesión del Servicio de Cafetería - para la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la UNI",** declaro bajo juramento que cuento con los artículos de menaje y equipos descritos según el siguiente detalle:

a)
b)
b)
d)
e)
f)

Lima,.....de.....de 2020

Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda

ANEXO Nro. 9

PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y ARTES Nº 001-2020-FAUA-UNI.
(Primera Convocatoria)
Presente. -

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, a efectos de formular mi propuesta económica por el importe total de S/..... (en letras), como contraprestación mensual por el local cedido para el Servicio de Concesión de Cafetería de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Artes de la UNI, incluyendo el IGV.

Lima,.....de.....de 2020

_____
Firma, Nombres, Apellidos del postor o
Representante Legal, según corresponda